



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 de Mayo de 2.000

Expediente N°:8.382/95

RES. C.D.Fac..Ex. N° 108/00

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Carmén Inés Viturro, mediante la cual solicita pase de la Carrera del Doctorado en Química para la Carrera de Doctorado en Ciencias - Area Química de la Facultad de Ciencias Exactas dejando aclarado que el Plan de Trabajo que presenta es el mismo aprobado en la primera carrera mencionada, cuyo título es " Estudio Químico de Metabolitos Secundarios: Aceites Esenciales y otros, en Plantas del Género Mutisia";

Que el aspirante ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en la Res. C.D. n° 427/98 de esta Facultad;

Que a fs. 29 del Cuerpo II de las presentes actuaciones la Comisión de Doctorado en Ciencias de la Facultad, dio su aprobación a la presentación efectuada oportunamente por la Lic. Viturro en lo que se refiere al Plan de Trabajo, Director, Plan de Cursos e Idioma;

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 24/05/00, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias ;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar de baja a su pedido en la Carrera del Doctorado en Química y tener por inscripta en la Carrera del Doctorado en Ciencias- Area Química - de la Facultad de Ciencias Exactas a la LIC. CARMEN INES VITURRO - D.N.I. N° 5.751.810.

ARTICULO 2° : Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 26 a 29 del Cuerpo I ,cuya dirección habrá de estar a cargo de la Dra. Juan Rosa de la Fuente y como Codirector el Dr. Eduardo Gros de la Universidad de Buenos Aires.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

-2- ...///

Res. CD. Fac. Ex. N° 108/00

ARTICULO 3° : Aceptar el Plan de Cursos propuestos por el Director y la Comisión de Carrera, que corre de fs. 29 y 30 del Cuerpo II de las presentes actuaciones el que quedará redactado de la siguiente manera:

Reconocer los siguientes Cursos realizados con anterioridad y cuyas certificaciones corren a fs. 134 a 200 del Cuerpo I y de fs. 1 a 9 del Cuerpo II, otorgándole los créditos que seguidamente se detalla:

- |  |             |
|--|-------------|
| a) Cursos de Postgrado especificos al tema de tesis (fs. 134 a 150 )   | 21 créditos |
| b) * Cursos de Postgrado o de extensión con aprobación que complementan la formación de doctorando (fs. 152 a 173) | 3 créditos  |
| c)* Pasantías (fs.175 a 195)   | 5 créditos  |
| d) Presentación a Congresos, Jornadas o Similar (fs. 5 y 6 Cuerpo II)  | 1 créditos  |
| e) Publicaciones (fs.8 y 9 del Cuerpo II)  | 1 créditos  |

TOTAL 31 créditos

\*Los antecedentes superan el puntaje máximo establecido.

ARTICULO 4° : Dejar establecido que la fuente de financiación de las erogaciones emergentes de la realización de las actividades previstas será el SECTER ( Secretaría de Ciencias y Técnica y Estudios Regionales de la U.N.Ju), según consta a fs. 24 y 25 del Cuerpo I .

ARTICULO 5° : Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecidos en el artículo 8° del Reglamento de las Carreras del Doctorado en Ciencias de esta Facultad.

ARTICULO 6° : Hágase saber con copia a la interesada, a la Dra. Juan Rosa de la Fuente , al Dr. Eduardo Gross y a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias, y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.

ddn

Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas